



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 12.10.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Martí.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 20 y sábado 21 de octubre próximo inclusive, al jockey WILLIAM PEREYRA, por su falta de responsabilidad profesional al no haber dejado debida constancia ante el Comisariato, inmediatamente después de disputada la 13ª carrera del día domingo 8 de octubre ppdo., de los percances sufridos con el S.P.C. "RIO DARK". (Artículo 28, Inciso I, del Reglamento General de Carreras).

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 20 de octubre próximo, al jockey aprendiz CARLOS V. CABRERA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 6 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "ORANO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 20 de octubre próximo, al jockey ROBERTO N. ALZAMENDI, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día viernes 6 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "BRENTANO PRIZE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


NÉSTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 20 de octubre próximo, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 8 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "LARRY BIRD". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 20 de octubre próximo, al jockey aprendiz JAIRO E. FLORES, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 8 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 13ª carrera al S.P.C. "SEÑOR COLLINS". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el viernes 20 de octubre próximo, al jockey aprendiz AXEL N. ALFONSO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 9 de octubre ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "ULTIMO RECURSO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días viernes 20; sábado 21 y domingo 22 de octubre próximo, a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haberse retirado del hipódromo sin dar aviso al Comisariato de que no seguiría compitiendo en la reunión; no dando cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, y que la constancia presentada por la profesional, en uso a su derecho a defensa, no logra desvirtuar la falta de responsabilidad profesional que se le atribuye, donde debía conducir en la 14ª carrera del día domingo 8 de octubre al S.P.C. "QUEIJO QUENTE".

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN I. MALDONADO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "GRAN BOLAZO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".


NESTOR A. CANTINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CARLINGO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

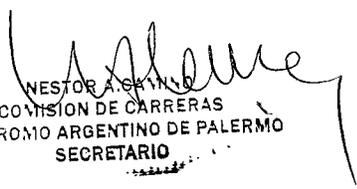
APERCIBIR: al jockey MARIO R. NUÑEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BODEGA DEL SOL". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey LUIS F. VAI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "GATA BAILANTERA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "REE AIROSO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey aprendiz TOMAS D. BAEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BOMB BOMB" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber registrado 500 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del viernes 6 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "AZAFRANADA".


NESTOR A. SKYNI
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: a la jocketa aprendiz AGUSTINA B. VALDEZ, por haber registrado 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del viernes 6 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "DISTINTA".

APERCIBIR: al jockey aprendiz JONATHAN D. BAIGORRIA, por haber registrado 900 grs- de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del lunes 9 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "RETRASADO LETAL".

APERCIBIR: al jockey MARTIN A. LA PALMA por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso para la disputa de la 2ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "ATENEA FOR SALE".

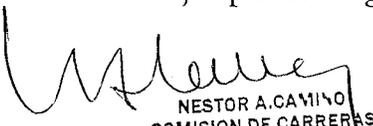
MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso para la disputa de la 3ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "BEAUTY IS" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 5.000.-, a la entrenadora S.P.C. D. KAREN Y. BRITZ AYALA, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "DIVERTIDA QUEEN", que se encontraba inscripto en la 3ª carrera del día lunes 9 de octubre ppdo.. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. -

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador S.P.C. D. RUBEN O. LAZZARO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "PLAY SANTINA", en la 3ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo, se dispone **SUSPENDER**: al S.P.C. "PLAY SANTINA", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 6 de octubre ppdo. y hasta el día 20 de octubre próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador S.P.C. D. JUAN L. PANIZZA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "SI SUPIERAS MOON", en la 13ª carrera del día domingo 8 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; asimismo, se dispone **SUSPENDER:** al S.P.C. "SI SUPIERAS MOON", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 8 de octubre ppdo. y hasta el día 22 de octubre próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador S.P.C. D. PEDRO J. M. JURI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "HELLUVA WIN", inscripto en la 6ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 4 de noviembre próximo inclusive.

SERVICIO VETERINARIO

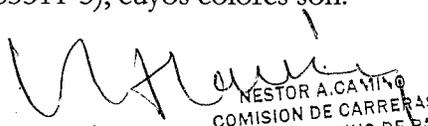
SUSPENDER: por el término de noventa (90) días, que se computarán desde el día 6 de octubre de 2023 y hasta el día 3 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C. "ILUSTRISIMA EDITION", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MOSSI, por haber presentado epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día viernes 6 de octubre ppdo., y ser reincidente.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "DIURNA SONG", a cargo del entrenador S.P.C. D. JORGE D. RUVELLI, por su manifiesta indocilidad en los partidores de la 4ª carrera del día domingo 8 de octubre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 8 de octubre ppdo. y hasta el día 6 de noviembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "STUD LA RELIQUIA", al Señor LUCIANO GRIMALDI (D.N.I. N° 38.883.311 / CUIT 20-38883311-5), cuyos colores son: chaquetilla verde hombros y gorra rosa, mangas y borla verde.


NESTOR A. CAYIN
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

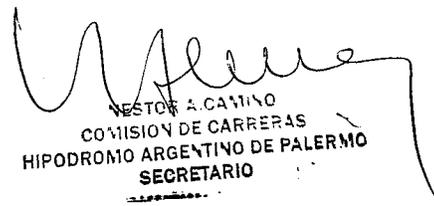


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

TESORERIA
PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "GOZZINI" (VT) Señor Claudio Todorovich (D.N.I. N° 14.638.338), donde consigna no haber cobrado los premios correspondientes al S.P.C. "QUÉ IMAGINACIÓN", por su participación el día 16/01/2023, que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.


NESTOR A. CASTINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 12 de octubre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“DECLARING LOVE”**, que participara de la 2ª carrera del día lunes 4 de septiembre de 2023., clasificándose en el primer puesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 5 de octubre ppdo., se procedió a la apertura del “frasco control” en el Laboratorio Químico del CeNARD con la presencia del Entrenador Martín Álvarez, Jorge Alberto Bretón Representante de la Gremial de Profesionales del Turf y Pablo Sanromá en representación de HAPSA.

Que, los análisis efectuados sobre la orina contenida en el “frasco control”, ratifican el resultado obtenido originariamente, presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras encuadrada en la 3ª categoría (Artículo 36, Inciso VII); según Acta N.º 161/2309 del Laboratorio Control de Antidoping (CeNARD);

Que, esa circunstancia viola el Artículo 36 Inciso VII, Segundo Párrafo del Reglamento General de Carreras;

Que, habiéndoselo notificado al Señor Entrenador Martín Álvarez, que se le concedían tres días a efectos de aportar los descargos y demás peticiones que hacen a su derecho de defensa, el mismo presentó su descargo en tiempo y forma que en nada conmueve a este decisorio;

Que, respecto del informe pericial mencionado en el descargo presentado por el Entrenador Martín Álvarez, tampoco pueden ser consideradas seriamente las explicaciones allí contenidas, por la sencilla razón de que la Licenciada Melania Gambino no presenció, ni mucho menos participó en el procedimiento de apertura y de análisis del “frasco control” en el Laboratorio Químico del CeNARD, por lo que cualquier conclusión a la que pueda arribar aquélla carece de fundamento.

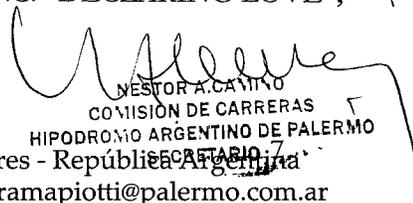
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo a lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes que se computarán desde el día 21 de septiembre ppdo. y hasta el día 20 de octubre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. MARTIN ALVAREZ;

2º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computara desde el día 21 de septiembre ppdo. y hasta el día 20 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. “DECLARING LOVE”;


NESTOR A. CAVITTO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 2ª carrera del lunes 4 de septiembre ppdo., al S.P.C. "DECLARING LOVE", quedando como definitivo de la manera que sigue: primero "HUACA LEF"; segundo "RE FORTUNA", tercero "BODEGA DEL SOL", cuarto "HURACAN IRMA" y quinto "MOLEKA".

4°.- Notificar de la presente resolución a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA:

Nº DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO